

tercero. Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—57.039.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre requerimiento de pago a don Alfonso Gómez Cot, heredero del pensionista fallecido del Montepío de la organización sindical, don Alfonso Gómez Rodríguez.

Desconocido el actual domicilio de don Alfonso Gómez Cot, cuyos datos figuran en relación adjunta (nombre, apellidos, último domicilio conocido, importe de la deuda) afectado por los expedientes que se tramitan en esta mutualidad por no ingresar la deuda y su recargo correspondiente, por la presente queda notificado que a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General de Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente y de los recargos procedentes en la cuenta número 9000 0001 20 0200006987 del Banco de España a nombre de Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

Alfonso Gómez Cot, calle Santa Engracia número 107, 17005 Girona. Cantidad adeudada, 80.356 pesetas. Recargo del 20 por 100, 16.071 pesetas. Total: 96.427 pesetas.

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—El Director general, José María García Oyaregui.—56.038.

Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre requerimiento de pago a don Jesús Galindo Marco, heredero de la pensionista fallecida del Montepío de la organización sindical, doña Eivira Marco Guillén.

Desconocido el actual domicilio de don Jesús Galindo Marco cuyos datos figuran en relación adjunta (nombre, apellidos, último domicilio conocido, importe de la deuda) afectado por los expedientes que se tramitan en esta mutualidad por no ingresar la deuda y su recargo correspondiente, por la presente queda notificado que a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General de Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente y de los recargos procedentes en la cuenta número 9000 0001 20 0200006987 del Banco de España a nombre de Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

Jesús Galindo Marco, calle Emmedio, número 47, 4.º B, 12001 Castellón. Cantidad adeudada, 141.425 pesetas. Recargo del 20 por 100, 28.285 pesetas. Total: 169.710 pesetas.

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—El Director general, José María García Ayaregui.—56.039.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura de declaración de necesidad de ocupación de terrenos y levantamiento de actas previas para las obras de proyecto modificado 11/90, túnel Talave Cenajo. Expediente ACS-1-3. Clave 07.105.123.

Término municipal: Ferez (Albacete).

Asunto: Publicación.

Procedimiento de urgencia.

Expropiaciones. Levantamiento de actas previas.

A tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha acordado por este organismo el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Ferez el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietario con sus superficies y cultivos afectados que se publica íntegramente en el «Boletín Oficial de Albacete»; asimismo se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del citado Ayuntamiento y de esta Confederación, Gran Vía, 9, 4.ª planta (968 35 88 90), 30001 Murcia.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el interesado podrá formular por escrito en esta Confederación las alegaciones que estime por conveniente a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos.

Murcia, 5 de octubre de 2000.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—56.670.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura de declaración de necesidad de ocupación de terrenos y levantamiento de actas previas para las obras de proyecto modificado 11/90, túnel Talave Cenajo. Expediente ACS-1-1. Clave 07.105.123.

Término municipal: Liétor (Albacete).

Asunto: Publicación.

Procedimiento de urgencia.

Expropiaciones. Levantamiento de actas previas.

A tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha acordado por este organismo el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Liétor los días 28 y 30 de noviembre, desde las once a las trece horas, y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios con sus superficies y cultivos afectados que se publica íntegramente en el «Boletín Oficial de Albacete»; asimismo se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del citado Ayuntamiento y de esta Confederación, Gran Vía, 9, 4.ª planta (968 35 88 90), 30001 Murcia.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el interesado podrá formular por escrito en esta Confederación las alegaciones que estime por conveniente a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos.

Murcia, 5 de octubre de 2000.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—56.674.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura de declaración de necesidad de ocupación de terrenos y levantamiento de actas previas para las obras de proyecto modificado 11/90, túnel Talave Cenajo. Expediente ACS-1-2. Clave 07.105.123.

Término municipal: Hellín (Albacete).

Asunto: Publicación.

Procedimiento de urgencia.

Expropiaciones. Levantamiento de actas previas.

A tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha acordado por este organismo el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Hellín el día 23 de noviembre, a las trece horas, y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios con sus superficies y cultivos afectados que se publica íntegramente en el «Boletín Oficial de Albacete»; asimismo se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del citado Ayuntamiento y de esta Confederación, Gran Vía, 9, 4.ª planta (968 35 88 90), 30001 Murcia.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el interesado podrá formular por escrito en esta Confederación las alegaciones que estime por conveniente a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos.

Murcia, 5 de octubre de 2000.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—56.673.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo referente a información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica. Expediente 00/00036348, ref. A-8496-RTL.

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para la autorización de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la regulación que establece el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Fecsa-Enher I, Sociedad Anónima», con domicilio, a efectos de comunicación, en Lleida, calle Alcalde Costa, 39.

Expediente: 00/00036348, ref. A-8496-RTL.

Finalidad: Alimentar un nuevo centro de transformación para atender un nuevo suministro de energía eléctrica en baja tensión.

Objeto: La autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción de la instalación: Derivación de 25 kV al PT número 23.859, Tomás Tejero, de 2,584 kilómetros de largo, con origen en el soporte número 119 de la línea a 25 kV a L'Albí y el final en el mencionado PT 23.859. Está formada por un circuito trifásico y conductores de al-ac de 54,6 milímetros cuadrados, de sección y soportes metálicos. Estación transformadora tipo PT, con transformador de potencia de 160 kVA, de relación de transformación 25/0,38-0,22 kV y protecciones de sobreintensidad, sobretensiones y puesta a tierra.

Término municipal afectado: Cervià de les Garrigues y La Pobla de Cérvoles.

Presupuesto: 10.902.000 pesetas.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones que describe el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para sustentar los cables conductores de energía eléctrica.

b) Servidumbre de ocupación temporal para llevar a cabo las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y el depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se produzcan en cada caso.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea en una franja de 3 metros, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se produzcan en cada caso.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad que establece el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión en relación con edificaciones, construcciones futuras y la masa de arbolado.

e) Establecimiento, con la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con el ancho mínimo, que se derive de los Reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, con la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas y, en concreto, los propietarios y titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación se inserta en el anexo de este anuncio, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lleida, avenida Segre, 7, y formular las alegaciones que consideren oportunas, dentro de un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 12 de septiembre de 2000.—La Delegada territorial de Lleida, Divina Esteve i Quintana.—57.057.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas: FN = Finca número. TD = Titular y domicilio. ZU = Zona urbana. PO: Polígono número. PN = Parcela número. NF = Nombre de la finca. A = Afectación. OT = Ocupación temporal. CT = Clase de terreno. B = Bosque. CS = Cultivo de secano. E = Yermo. Lr = Cultivo de regadío. Fr = Frutales. L = Labor.

FN = 11. TD = Joaquín Calderón González, calle Girona, 68-78, Barberà del Vallès (Barcelona). PO = 3. PN = 39 y 40. A = 5 soportes (7,11 metros cuadrados) y 637,99 metros de paso aéreo. OT = 898,25 metros cuadrados. CT = Monte y secano (00.243.062).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Huelva, de 12 de septiembre de 2000, por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 15091 AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la «Compañía de Electricidad del Condado, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera del Rocío, 118, de Almonte (Huelva), solicitando la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica: Línea aérea de media tensión DC nueva alimentación a Rociana del Condado, en Huelva.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el título 9.º de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, que llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisiciones de derechos afectados, relacionados

en la información pública realizada, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48.2 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 12 de septiembre de 2000.—El Delegado provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Manuel Alfonso Jiménez.—56.971.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (Ministerio de Educación y Cultura), se anuncia el extravío del título de Graduado social diplomado de don Wifredo Meléndrez Sancósmed, registrado al número 1339 del libro de la sección de Títulos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Santiago de Compostela, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario general.—56.631.

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia extravío de un título.

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia extravío del título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña María del Carmen Couto Tabernerero, expedido el día 30 de noviembre de 1988.

Santiago de Compostela, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—57.041.